



Dirección de Obras

REF: Trato directo por Excepción.

13 OCT. 2010

LONGAVI,

DECRETO EXENTO N° 3149/

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Art. 8° letra C Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Prestación de Servicios, y en el Art. 10° N° 3 de su Reglamento.

El Mandato Constitucional sobre funcionamiento permanente de los Servicios Públicos y Municipalidades.

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que el vehículo destinado a la recolección de residuos sólidos debió ingresar a taller para efectuar reparaciones.

Que no puede interrumpirse la recolección de residuos sólidos ya que produciría una situación de riesgo sanitario grave para los sectores cubiertos por el servicio Municipal de recolección.

DECRETO:

1.- **Autorízase, en Carácter de Excepción,** la contratación del servicio de retiro de residuos sólidos durante 3 días en sectores Rurales de la Comuna, al **Sr. Cristián Medina Parada,** Rut. con domicilio en 2 Oriente N° 390, Longavi, por la suma de \$232.500.- Impuesto incluido.

2.- **Impútese,** el gasto al Ítem Presupuestario: 22-08-999 "Otros Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL CHILE COMPRAS Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

V. Arancibia/J. Bertucci /jbf.

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De Partes
- Dpto. Administración y Finanzas
- Of. Chile Compra
- Página Web
- Archivo DOM



CÉCILIA PARRA CARRASCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL